INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858-285 379

RESOLUCION IM N° 645/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CE N° 05/2016 PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".----------

Santa Rosa Misiones, 25 de mayo del 2016.-

VISTO: El Informe de Evaluación fecha 25 de mayo del 2016, expedido por el Comité de Evaluación Permanente conformado por Resolución IM N° 66/16, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 5/2016, "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ESTACIONES MISIONES S.A. los Lotes N° 1 y 2 y a la Empresa FERRETERÍA Y AUTORREPUESTOS SANTA ROSA el lote N° 3, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción para "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**.----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas ESTACIONES MISIONES S.A. y FERRETERÍA Y AUTORREPUESTOS SANTA ROSA, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, para el Objeto del Gasto 360 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONESM ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente llamado por Contratación por Vía de la Excepción y según el siguiente detalle a la firma:
- **ESTACIONES MISIONES S.A.** por la suma total de **Gs. 27.997.450 (Veintisiete millones, novecientos noventa y siete mil, cuatrocientos cincuenta guaraníes). IVA incluido.**------
- **FERRETERÍA Y AUTORREPUESTOS SANTA ROSA** por el monto de **Gs. 16.450.000 (Diez y seis millones, cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).**----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Abg. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria General

Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Intendente Municipal